



**EVALUACION DE PROPUESTA RECIBIDA EN CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CONV-005-2017**

OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTES VISUALES, QUE IMPULSE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA LOCAL DENOMINADA "FERIA DE ARTE DE BUCARAMANGA", PARA FORTALER LA COMPETITIVIDAD E IMAGEN DE LA CIUDAD, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY."

En Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2017, en la oficina jurídica del instituto municipal de cultura y turismo, se reunieron **JASSIBE ANDREA GANDUR OVALLE**, Subdirectora de Turismo Municipal, **SOFIA SEPÚLVEDA LEAL**, en su condición de jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y **CECILIA VALDERRAMA PÉREZ**, Abogada Contratista, con el fin de proceder a realizar la evaluación de la propuesta presentada dentro de la convocatoria a Entidades sin ánimo de lucro No. CONV-005-2017, de la siguiente manera:

Culminado el término para la presentación de ofertas se recibió 1 propuesta, de la siguiente manera:

1. Corporación Artística y Cultural TOTEM, representada legalmente por MAURICIO IVAN ARIZA QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91'489.451 de Bucaramanga.

Seguidamente se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta recibida:

ITEM	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Allega fotocopia de la cédula de ciudadanía de MAURICIO IVAN ARIZA QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91'489.451 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la Corporación Cultural y Artística TOTEM.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 1 año de constitución. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar. cuyo objeto social desarrolle: Diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras que tengan como propósito el engrandecimiento de nuestra industria	Allega certificado de representación legal de la entidad sin ánimo de lucro, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga, registrada bajo el número 05-512664-30 del 24 de junio de 2015. Expedida con fecha 30 de agosto de 2017, debidamente renovada el 30 de marzo de 2017. Certificado en el cual se puede verificar lo siguiente: El representante Legal: MAURICIO IVAN ARIZA QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91'489.451 de Bucaramanga Facultades para contratar: Se encuentra facultado para contratar. Objeto social: Preservar y difundir el legado espiritual y artístico de los Santandereanos y convertir a Bucaramanga en un centro artístico y cultural con proyección Nacional e Internacional; impulso de la exhibición y producción de las artes plásticas y visuales modernas y contemporáneas, así como en la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio plástico y visual, entre otras.	CUMPLE	



<p>Certificado vigente de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal, según corresponda</p>	<p>Aportan certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales de la entidad y del representante legal. Así mismo aporta antecedentes judiciales del R.L.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p>	<p>Aporta copia de la planilla de pago de seguridad social del Representante Legal de la Corporación, así mismo allega certificación expedida por el Representante Legal donde manifiesta que durante los últimos 6 meses no ha vinculado personal a la corporación, en tal sentido no ha realizado pagos al sistema, incluido parafiscales.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>Registro Único Tributario</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario - RUT - vigente</p>	<p>Presentan REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, No. DE FORMULARIO 14359591842 DE FECHA 05/01/2016</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>Formato único de hoja de vida de la entidad, debidamente diligenciado en formato único de la función pública</p>	<p>Aporta el formato único de la hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada para persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>REGISTRO EN EL SECOP</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.</p>	<p>APORTA REGISTRO EN EL SECOP II, mediante impresión de página de Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>COMPROMISO DE APORTES EN DINERO</p> <p>Deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los aportes a realizar en dinero, para lo cual aportará extracto bancario, donde se evidencie el saldo a favor, y a su vez el compromiso de destinar los recursos a la ejecución del convenio de asociación que se suscriba con el imct</p>	<p>Compromiso suscrito por el Representante Legal de la Corporación TOTEM, donde manifiesta que realizarán aportes por la suma de \$4'900.000, así mismo allega certificación de contar con cuenta a nombre de la Corporación, expedida por Banco de Bogotá, de la cuenta de ahorros No. 900056508, con saldo en la cuenta por valor de \$4'982.893.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>EXPERIENCIA.</p> <p>Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, el Instituto requiere que la entidad invitada acredite experiencia relacionada, con la ejecución de por lo menos 2 contratos cuyo objeto tenga relación directa con el desarrollo de</p>	<p>Acredita la realización de los proyectos que se detallan a continuación:</p> <p>Copia de Resolución, mediante la cual la Gobernación de Santander reconoce estímulo a la Corporación Totem, para la realización de Apoyo a actividades de artes plásticas en el Municipio de Bucaramanga, enmarcado dentro del proyecto denominado: "Divulgación, promoción, salvaguardia de las expresiones artísticas, culturales y folclóricas del Departamento de Santander";</p>	<p>CUMPLE</p>	



<p>actividades a ejecutar con el presente convenio, y que se evidencie actividades de exhibición y/o exposición, servicios de capacitación o talleres, y en general actividades de fomento a la industria regional.</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro puede presentar copia del contrato debidamente ejecutado o una certificación del mismo</p>	<p>Acredita la realización del evento denominado: PUNTO MEDIO ORUGA Laboratorio Creativo, evento en el cual se explica cómo funciona la práctica de una artista en un espacio adaptado como salón de clase dentro de una galería de arte contemporáneo;</p> <p>La Corporación acredita haber desarrollado la Exposición denominada HÍBRIDA;</p> <p>La Corporación realizó el evento denominado: Gran Angular una percepción histórica del arte Santandereano.</p>		
<p>ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, donde funciona la ESAL.</p>	<p>Aportó certificación mediante la cual acredita que cuenta con el domicilio ubicado en la carrera 26 No. 32-42 Paseo España de la Ciudad de Bucaramanga, debidamente dotada con los equipos tecnológicos, y con personal de apoyo logístico y administrativo.</p>	CUMPLE	
<p>PROPUESTA ECONOMICA</p> <p>La Entidad sin ánimo de lucro, deberá presentar propuesta económica, en la cual se evidencie los aportes en dinero a realizar, y en la cual detalle las acciones que va a asumir con los recursos en dinero que se compromete a aportar. Así mismo si la ESAL, deberá indicar cuales serían las acciones adicionales a las establecidas por el Instituto.</p> <p>El valor total del presupuesto establecido por el Instituto incluye todos los valores de legalización del convenio, en tal sentido, de presentarse mayor valor en la propuesta será para asumir más acciones para desarrollar en cumplimiento del objeto convencional.</p>	<p>Allega propuesta económica, la cual asciende a la suma de \$65'019.000, en la cual se evidencia que la Corporación se compromete a aportar recursos en dinero por la suma de \$4'900.000, los cuales serán invertidos en la logística del evento de inauguración. Y aportes en especie por la suma de \$14'919.000, en las siguientes actividades: estrategia de difusión; alquiler de espacio expositivo; auxiliares de logística, montaje y desmontaje; producción e instalación de la museografía y ambientación, y mantenimiento</p>	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADO	

VERIFICACION:

El comité evaluador, hace constar que verificados los documentos allegados por el proponente Corporación Artística y Cultural TOTEM, representada legalmente por MAURICIO IVAN ARIZA QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91'489.451 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria, en tal sentido se declara **TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE HABILITADA**.

Atendiendo lo anterior se procede a realizar la evaluación de los criterios de ponderación, de la siguiente manera:

CRITERIO	Cumplimiento	PUNTAJE A ASIGNAR
Entre 2 o más contratos, convenios o proyectos acreditados	Acreditó la ejecución de más de 3 proyectos. En tal sentido se otorga la totalidad de puntaje en este criterio.	80 puntos
Aporte hasta el 10% del valor del proyecto	Acredita con la propuesta económica realizar aportes en dinero de menos del 10%, en tal sentido, se otorga el menor puntaje	5 puntos



**instituto
municipal
de cultura
y turismo**
Bucaramanga

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código:
FRAJR.09

Versión: 1.0

Teniendo en cuenta que la Corporación Artística y Cultural TOTEM, representada legalmente por MAURICIO IVAN ARIZA QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91'489.451 de Bucaramanga, cumplió con los requisitos habilitantes y a su vez, cumplió con los criterios de ponderación, y siendo la única propuesta que se presentó a la convocatoria, y ante la necesidad, se considera viable acceder a suscribir convenio de Asociación con la Corporación TOTEM.

NURY SOFÍA SEPÚLVEDA LEAL
Jefa Oficina Jurídica

CECILIA VALDERRAMA PÉREZ
Abogada Contratista

JASSIBE ANDREA GANDUR OVALLE
Subdirectora de Turismo